Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.
- 2) Código QR.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.



d

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0024/06/20

FOLIO No.

09/2020-00196

VALIDO HAST.A:

29 DE DICIEMBRE DE 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

| X, XI del Reglamentos productos forestales erables RAL, CHIHUAHUA AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
|---|
| RAL, CHIHUAHUA AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| RAL, CHIHUAHUA AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| RAL, CHIHUAHUA AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| AMÉRICA VIENE LIBRE DE |
| VIENE LIBRE DE NALMENTE |
| NALMENTE |
| |
| |
| E INGRESO A |
| |
| QUE CERTIFIQUE QUE EL |
| AGAS Y ENFERMEDADES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE |
| BERÁ REALIZARSE EN UN |
| |
| |
| |
| |
| |
| os arriba descritos. So |
| Ja arriba descritos. Ot |
| os arriba descritos. Se los aquí descritos. Se |
| os aquí descritos. Se nario o empresa |
| |
| |
| |

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Filosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.